

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 10:09:45
Recibo No. S000996960, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hpARtKe5KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FRESHCOLOMBIA INTERNATIONAL SAS
Nit : 901172312-9
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 115358
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ZONA FRANCA DE RIONEGRO BODEGA 244
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : adriana.quintero@freshcolombia.co
Teléfono comercial 1 : 3113088098
Teléfono comercial 2 : 3228051
Teléfono comercial 3 : 3204825225

Dirección para notificación judicial : ZONA FRANCA DE RIONEGRO BODEGA 244
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : adriana.quintero@freshcolombia.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2018, con el No. 42531 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FRESHCOLOMBIA INTERNATIONAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 12 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2018, con el No. 42531 del Libro IX, CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ AL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA. (INFORMACIÓN REPORTADA DE CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 10:09:45
Recibo No. S000996960, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hpARtKe5KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Se constituye la sociedad con el único propósito de desarrollar sus actividades en una o varias zonas francas, el objeto de la sociedad consiste en la producción, transformación, preparación, procesamiento, conservación a través de congelación, logística, empaque y/o, etiquetado de materias primas y productos semielaborados correspondientes a frutos de todo tipo y en general a alimentos. Igualmente, podrá prestar servicios de producción, transformación, preparación, procesamiento, conservación, a través de congelación, logística, empaque y/o, etiquetado de materias primas y productos semielaborados correspondientes a frutos de todo tipo y en general a alimentos. En todo caso, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, siempre y cuando se encuentre dentro de los parámetros normativos permitidos para usuarios de zonas francas en colombia y se cumpla con los requisitos previos determinados en dicha normatividad. Desarrollo del objeto: Para desarrollar su objeto, la sociedad podrá calificarse como usuario industrial de bienes y/o usuario industrial de servicios en una o varias zonas francas permanentes, o zonas francas permanentes especiales si fuere posible y podrá realizar todo tipo de actos jurídicos lícitos, particularmente los siguientes: Adquirir materias primas y productos semielaborados, ya sea en colombia o importarlos de otros países; encargarse de su logística, producción, transformación, preparación, procesamiento, empaque y etiquetado; comercializar, vender y exportar los productos obtenidos; comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles; darlos en arriendo o tomarlos por el mismo procedimiento; celebrar todo tipo de contratos civiles, mercantiles, laborales o administrativos; gravar con prenda, hipoteca o de cualquier otro modo sus propios bienes, exclusivamente para garantizar sus propias obligaciones, dar o tomar dinero en mutuo con o sin intereses en las condiciones permitidas a las personas jurídicas que no tienen ese objeto como propio; suscribir otorgar, girar, aceptar endosar, protestar, cobrar, negociar y pagar títulos valores; registrar a su nombre marcas, patentes, y en general ser titular de la propiedad industrial pudiendo conceder u otorgar las licencias, franquicias y concesiones que la ley autoriza; participar como socia, accionista o gestora en sociedades afines o complementarias o no con su objeto, importar y exportar bienes y servicios y productos terminados o refacciones, facilitar o intervenir en la financiación de los proyectos para los cuales vayan dirigidos los bienes o servicios que importe o exporte, participar en proyectos de ciencia y tecnología y en general realizar todos los actos que requiera su normal desarrollo a fin de que en ningún momento pueda entorpecer su actividad económica. Todo lo anterior, siempre y cuando sea compatible con la normativa vigente aplicable para usuarios de zonas francas en colombia.

(Información reportada por camara de comercio de bogota)

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 750.000.000,00
No. Acciones	750,00

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 10:09:45
Recibo No. S000996960, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hpARtKe5KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 750.000.000,00
No. Acciones	750,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

(información reportada por camara de comercio de bogota)

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRÁ EL GERENTE, QUIEN SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN AÑO, PUEDE SER SOCIO O AJENO A LA SOCIEDAD Y CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 222 DE 1995 Y LAS FACULTADES.

(INFORMACIÓN REPORTADA POR CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: 19.1. Ejercer la representación legal de la sociedad. 19.2. Celebrar todo tipo de actos jurídicos civiles, mercantiles, laborales o administrativos, dentro del marco del objeto social, en forma libre hasta por una cantidad equivalente a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 smlmv) y con autorización previa de la asamblea general de accionistas cuando la operación supere esa cifra y en todos los casos cuando se trate de comprometer activos sociales para garantizar obligaciones de terceros. 19.3.- Comprar, vender, enajenar a cualquier título los bienes sociales, con la misma limitante del punto anterior. 19.4. Nombrar, contratar, elegir, despedir, pagar y establecer los niveles salariales para todos los empleados de la sociedad. 19.5. Conciliar o transigir derechos u obligaciones de la sociedad; 19.6. Controlar el cumplimiento por la sociedad de las disposiciones de la ley mercantil; 19.7. Cumplir las órdenes del máximo órgano social; y 19.8. Vigilar el normal funcionamiento de la empresa social e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para la buena marcha de la compañía. Parágrafo: Para efectos de garantizar en forma continuada la representación de la sociedad, el gerente tendrá un suplente también elegido por la asamblea general de accionistas, para el mismo periodo que lo remplazara en sus falta temporales o absolutas.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

(información reportada por camara de comercio de bogota)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 10:09:45
Recibo No. S000996960, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hpARtKe5KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 12 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2018 con el No. 42531 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS PERDOMO LONDOÑO	C.C. No. 1.061.739.272
SUPLENTE	JOSE JULIAN SANCHEZ SARZOSA	C.C. No. 1.032.445.160

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 64942 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAFAEL ANTONIO DUARTE NIETO	C.C. No. 19.092.135	17081-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ADRIANA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ VILLAMIL	C.C. No. 23.390.347	103494-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 12 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas	42531 del 24 de septiembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 6 del 06 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas	48715 del 21 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 14 del 23 de agosto de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	55691 del 24 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 17 del 28 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	62381 del 01 de diciembre de 2022 del libro IX

(información reportada por camara de comercio de bogota)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 10:09:45
Recibo No. S000996960, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hpARtKe5KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1020

Actividad secundaria Código CIIU: C1084

Otras actividades Código CIIU: H5229

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$91.754.170.672,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C1020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

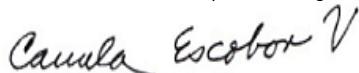
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 10:09:45
Recibo No. S000996960, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hpARtKe5KF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
